

LICITACION PRIVADA No 02-2020

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LIBROS DENTRO Y FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM) QUE OFRECE EL PROYECTO 080908-01 DENOMINADO EDITORIAL UNIVERSIDAD NACIONAL (EUNA) ADMINISTRADO EN FUNDAUNA

1. INVITACIÓN A COTIZAR

La Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) invita a personas físicas o jurídicas a participar en el concurso para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA PRODUCTO DE LA VENTA LIBROS DENTRO Y FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM) QUE OFRECE EL PROYECTO 080908-01 DENOMINADO EDITORIAL UNIVERSIDAD NACIONAL (EN ADELANTE EUNA) ADMINISTRADO EN FUNDAUNA.

Todas las ofertas se recibirán en FUNDAUNA de manera digital al correo electrónico fundauna@una.cr, hasta las 16 horas del miércoles 19 de agosto de 2020, según hora del sistema del correo electrónico indicado. Las ofertas que no se presenten a esa hora y fecha serán devueltas por dicho medio. No se realizará acto formal de apertura.

La oferta y todo su contenido deberá presentarse a nombre de: Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional, LICITACION PRIVADA No 02-2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA PRODUCTO DE LA VENTA LIBROS DENTRO Y FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM) QUE OFRECE EL PROYECTO 080908-01 DENOMINADO EUNA ADMINISTRADO EN FUNDAUNA

2. Objetivo del contrato:

Contratar los servicios de recolección, transporte y entrega al destinatario de libros dentro y fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) que ofrece el proyecto 080908-01 denominado EUNA administrado en FUNDAUNA. Esto con el fin de responder a las necesidades que demandan los clientes en el entorno actual.

3. Requisitos de admisibilidad:

El oferente deberá contar con un mínimo de un año de experiencia brindando servicios de mensajería desde la constitución de la sociedad en el caso de personas jurídicas lo cual debe comprobarse adjuntando la personería jurídica, en el caso de personas físicas, una declaración jurada que indique la fecha del inicio del servicio. Debe presentar una certificación firmada por la persona física o bien por el representante legal de la empresa donde se detalle como mínimo: fecha de servicios realizados (inicio y finalización), nombre de la institución, tipo de servicio realizado y el contacto de referencia (nombre completo, puesto, teléfono y correo electrónico). Indicar en la declaración que se recibió el servicio a satisfacción.

4. Características del servicio:

Se requiere contratar el servicio de recolección, transporte y entrega al destinatario de los libros que el proyecto EUNA tiene a la venta para el público universitario y en general, considerando lo siguiente:

4.1 La persona contacto con el adjudicado será la que establezca la EUNA. El nombre y correo electrónico se indicarán posteriormente a la adjudicación.

4.2 La recolección de libros se realizará en las instalaciones de la Librería Universidad Nacional, ubicada en el Edificio de Usos Múltiples, entrada principal de la UNA, Sede Omar Dengo, provincia Heredia.

4.3 Las entregas se realizarán de acuerdo a las direcciones suministradas por los clientes mediante la página de la EUNA. Contempla envíos tanto a nivel nacional, como internacional. Dado lo anterior la oferta debe incluir los precios desglosados por cada región destino y peso del bien.

4.4 La cantidad de libros diaria es variada, desde un libro hasta 50 unidades aproximadamente. Sin embargo, se aclara que, de acuerdo a la demanda del mercado, podría aumentar más allá de las 50 unidades diarias.

4.5 El peso por libro es aproximadamente es de 0.5 kg.

4.6 Las condiciones de transporte y embalaje serán las siguientes:

- a. El proveedor provisionará a la EUNA las bolsas y etiquetas correspondientes para el debido embalaje del producto a entregar, tomando en cuenta que son libros de diferentes tamaños y pesos.
- b. La EUNA realizará el empaque de cada uno de los libros según sea el pedido por el cliente.
- c. La EUNA entregará al proveedor el pedido debidamente empacado, sellado y con la guía de entrega con la información correspondiente.
- d. El proveedor entregará el pedido en las condiciones aptas al cliente, según guía de entrega.

4.7 Las entregas se deben realizar máximo T+3 dentro de la GAM y máximo T+5 fuera de esta área.

4.8 El adjudicado debe tener la disponibilidad diaria para realizar las recolecciones y entregas respectivas. Es decir, que a partir de la creación de la solicitud de recolecta por parte de la EUNA, se cumpla con los tiempos estipulados en el contrato sin excusa alguna, considerando el plazo máximo del punto 4.7

4.9 El personal del adjudicado debe contar con licencia para motocicleta y vehículo, además éste aportará el transporte respectivo y deberá contar con el derecho de circulación

vigente. Además, debe proporcionar su maletín o similar para protección y traslado de los libros.

4.10 El adjudicado debe presentar certificación de las pólizas vigentes para el personal a cargo, misma que debe estar vigente durante todo el plazo de la contratación. Por lo cual FUNDAUNA estará realizando las revisiones correspondientes.

4.11 El adjudicado debe presentarse a la EUNA y al sitio de entrega con el equipo de protección personal (mascarilla, careta, guantes, entre otros), esto de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Salud.

4.12 Se creará un consecutivo de rastreo con el fin de dar trazabilidad a los envíos realizados.

4.13 En el momento de la recolecta, el operador postal deberá presentar la debida identificación de su representada.

4.14 El adjudicado deberá presentar al contratista una prueba de la entrega a satisfacción del producto entregado.

4.15 El adjudicado deberá realizar al menos dos intentos de entrega del bien, en días diferentes. En caso donde se imposibilite la entrega, debe devolver el producto a la EUNA.

4.16 En casos de incidentes en carretera donde peligre el estado de los productos, el adjudicado no podrá cobrar el costo del envío del producto, además deberá reembolsar a la FUNDAUNA el costo total del bien.

4.17 La forma de pago será la usual de FUNDAUNA, a saber 30 días naturales a partir de la presentación de la factura a satisfacción y por medio de transferencia bancaria. Se deberán realizar cortes semanales o quincenales, sobre los servicios realizados, con el fin de emitir la factura y entregarla a la EUNA para su respectivo visto bueno.

4.18 Los precios cotizados deberán presentarse en números y en letras coincidentes, prevaleciendo la consignada en letras y corresponderá a las tarifas que maneja el oferente para la recolección y entregas dentro y fuera de la GAM. Se debe ofertar en tres líneas, distribuidas de la siguiente manera:

4.18.1 Dentro de la GAM: Precios establecidos por cantón y por distrito.

4.18.2 Fuera de la GAM: Precios establecidos por cantón y por distrito.

4.18.3 Fuera del territorio nacional: Precios establecidos por país.

El precio de las líneas anteriores debe incluir la variable del peso unitario.

Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el comprador convertirá todos los precios de las ofertas a una moneda (colones costarricenses), al tipo de cambio de venta oficial de la fecha de apertura de Ofertas, con referencia al Banco Central de Costa Rica.

4.19 FUNDAUNA no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en la oferta de servicios. Cuando procedan impuestos o tasas y comisiones (este último producto de las transferencias bancarias), se tendrán por incluidos en el precio ofrecido.

4.20 El precio total de la oferta deberá incluir el 2% de Impuesto de Valor Agregado, esto de acuerdo al artículo 11 de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

4.21 Las facturas deberán ser emitidas de conformidad a lo indicado por la Dirección General de Tributación Directa, cumpliendo con su debido formato y requisitos de factura electrónica, a nombre de Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional FUNDAUNA, además deben ser enviadas al correo oficial de FUNDAUNA para la recepción de la misma facturafundauna@una.cr, y una copia al correo laura.herrera.nunez@una.cr. Las facturas que no sean enviadas a dichos correos no serán canceladas.

4.21 En caso de que presente oferta una persona física o jurídica no inscrita en el Registro de Proveedores, deberá aportar en ese momento, toda la documentación que se exige para la inscripción en el Registro.

4.23 El oferente debe aportar certificación de encontrarse al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social según lo estipulado en el Artículo 65, inciso e) Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5. Metodología de evaluación:

Monto de la Oferta (Precio por línea ofertada)	70%
Experiencia realizada en servicios de recolección, transporte y entrega de paquetes	30%

5.1 Precio (70%)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = (P_{min} / P_x) * 70\%$$

Donde:

FP: Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio.

P_x: Precio total ofrecido por la oferta en evaluación.

P_{min}: Precio total de la oferta con el monto total más bajo.

El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de impuestos de venta y consumo.

5.2 Experiencia de servicio con empresas (30%):

9 o 10 empresas 30%

6 a 8 empresas 20%

3 a 5 empresas 10%

3 o menos empresas 0%

6. Multas por incumplimientos:

De no presentarse a realizar una recolecta ya programada, donde exista un correo electrónico o guía como prueba de la misma, la FUNDAUNA realizará una deducción del 10% del monto total de las facturas por pagar al proveedor.

7. Aspectos técnicos a considerar:

En caso de requerir desarrollo de una API (Application Programming Interface) con el fin de realizar una interfaz de programación donde se pueda comunicar la EUNA-FUNDAUNA-PROVEEDOR, se requiere el debido acompañamiento, capacitación y facilitación para lograr la interconexión necesaria.

8. Confidencialidad:

La información que se obtenga por la operación postal de los usuarios, debe manejarse de manera confidencial.

9. Adjudicación

9.1 FUNDAUNA se reserva el derecho de adjudicar parcialmente el concurso, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. Además, realizará la adjudicación por línea ofertada, con la salvedad de poder distribuir por proveedor dicha adjudicación. En un plazo no mayor a tres días hábiles después de finalizar la fecha de recepción de ofertas.

9.2 Con el fin de formalizar la adjudicación, se generará una orden de compra en el sistema SIGESPRO.